



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 05-00-55439 por el cual el alumno Claudio Oscar Páez, Matrícula N° 199112449-2, solicita se lo autorice a cursar Derecho Internacional Privado en virtud de haber perdido la regularidad de Derecho Civil IV, asignatura correlativa ; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Claudio Oscar Páez, es alumno de esta Facultad desde el año 1991 ;

Que después de nueve años de estudio el señor Páez registra 20 materias aprobadas, es decir que le resta, a la fecha, aprobar diez materias, o sea un tercio de la carrera;

Que de la ficha agregada a fs. 2/3 del expediente, consta que el señor Páez ha sido aplazado en veinte oportunidades ;

Que el desempeño del señor Páez como alumno de la Facultad no admite la posibilidad de autorizarlo a cursar Derecho Internacional Privado en violación al régimen de correlatividad ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 6 aconseja no hacer lugar a lo solicitado ;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad ;
Por ello:

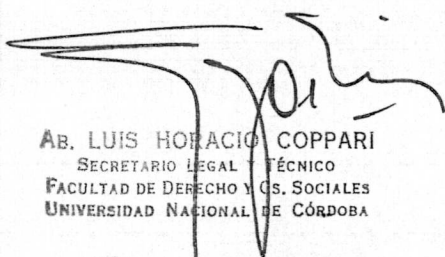
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

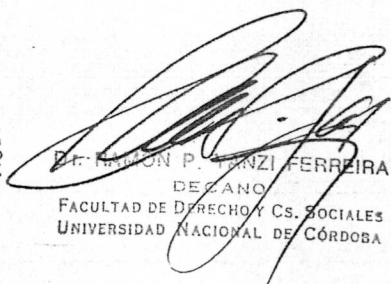
Art. 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por el alumno **CLAUDIO OSCAR PÁEZ** y en consecuencia no autorizarlo a inscribirse en la asignatura Derecho Internacional Privado.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Despacho de Alumnos, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Dr. EDMUNDO P. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 177/00.-.